



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

SECRETARIA DE ACTUACIÓN

Ref. Memoria Anual 2014.

Secretaría de Plenario

Atento a lo dispuesto en el artículo 13 inciso q) de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 y sus modificatorias, y en respuesta a lo solicitado, remitimos el presente detalle de las tareas realizadas por esta Secretaría de Actuación durante el año 2.014.

INFORMES

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
01	Nota Siga N° 1830/2014.	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	DADAS las particularidades del hecho que se investiga esta Secretaría entiende que previo a emitir Dictamen, debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, el que deberá versar sobre los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del agente Zambrano. En su caso, indique cuál debería haber sido el monto abonado. Indique si la Municipalidad de la Ciudad de Salta ha incurrido en omisión imputable de comunicar la situación del agente Medina conforme lo expresamente dispuesto por el inciso 6 del artículo 34 de la Ley N° 24.241. Indique si las retenciones efectuadas por la Municipalidad sobre los haberes abonados al Agente Medina con posterioridad a su jubilación han sido debidamente ingresados al Sistema de Seguridad Social, conforme la normativa vigente. <i>DESTINO:</i> Vocal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
02	Nota Siga N° 1823/14.	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	N° 1 – <u>FECHA</u> : 11/02/14.- DADAS las particularidades del hecho que se investiga esta Secretaría entiende que previo a emitir Dictamen, debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, el que deberá versar sobre los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del agente Medina. En su caso, indique cuál debería haber sido el monto abonado. Indique si la Municipalidad de la Ciudad de Salta ha incurrido en omisión imputable de comunicar la situación del agente Medina conforme lo expresamente dispuesto por el inciso 6 del artículo 34 de la Ley N° 24.241. Indique si las retenciones efectuadas por la Municipalidad sobre los haberes abonados al Agente Medina con posterioridad a su jubilación han sido debidamente ingresados al Sistema de Seguridad Social, conforme la normativa vigente. <u>DESTINO</u> : Vocal N° 1 – <u>FECHA</u> : 13/02/14.-
03	Nota Siga N° 1513/14 – Expediente N° 43249-SG-12.	S/Contratación Directa 74/12 – S/Obra Provisión e Instalación de Escarapelas Lumínicas a Led y colocación de Banderas de Telas Ornamentales.-	DADAS las particularidades del hecho que se investiga esta Secretaría entiende que previo a emitir Dictamen, debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, el que deberá versar sobre los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>fecha, el concepto antigüedad a favor del agente Rodríguez. Establezca cual ha sido el importe abonado, en la liquidación final, al ex agente en concepto de L.A.R. no gozadas y cuales licencias quedaron comprendidas en esa liquidación. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1 – <u>FECHA:</u> 14/03/14.-</p>
04	<p>Nota Siga N° 2083/14 - Expte. N° 26850-SG-2014 (fotocopias certificadas)</p>	<p>S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones</p>	<p>Manifestamos que, a más de las irregularidades que destaca el Dictamen agregado a fs. 34/5, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del ex agente CARDOZO. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. PROPORCIONAL 1ER. SEMESTRE 2.013 a favor del ex agente CARDOZO. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1 – <u>FECHA:</u> 13/02/14.-</p>
05	<p>Nota Siga N° 2097/2014 – Expte. N° 26896-SG-12 (fotocopias certificadas)</p>	<p>S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones</p>	<p>Manifestamos que, a más de las irregularidades que destaca el Dictamen agregado a fs. 37/8, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del ex agente PERALTA. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. PROPORCIONAL 1ER. SEMESTRE 2.013 a favor del ex agente PERALTA. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1.- <u>FECHA:</u> 13/02/14.-</p>
06	<p>Nota Siga N° 2046/14 – Expte. N° 51864-SG-11 (fotocopias certificadas)</p>	<p>S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones.-</p>	<p>Dadas las particularidades del hecho que se investiga esta Secretaría entiende que previo a emitir Dictamen, debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, el que deberá versar sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Agente JUÁREZ con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del agente JUÁREZ. En su caso, indique cuál debería haber sido el monto abonado. Indique si se han abonado Licencias Anuales Reglamentarias pendientes de goce al Agente JUÁREZ; detallando los respectivos montos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1 – <u>FECHA:</u> 13/02/14.-</p>
07	<p>Nota Siga N° 1723/14 – Expte. N° 44129-SG-12</p>	<p>S/Irregularidades Adm. por Supuestas</p>	<p>Manifestamos que, a más de las irregularidades que destaca el</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(fotocopias certificadas)	duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	Dictamen agregado a fs. 35/6, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes a la Señora LAMAS con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de la ex agente LAMAS. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. PROPORCIONAL 1ER. SEMESTRE 2.013 a favor de la ex agente LAMAS. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 17/02/14.-</i>
08	Nota Siga N° 878/14 – Expte. N° 37487-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	Manifestamos que en forma previa a emitir opinión resulta necesario el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes a la Señora SALAZAR de VARGAS con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			de la ex agente SALAZAR de VARGAS. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. PROPORCIONAL 2do. SEMESTRE 2.012 a favor de la ex agente SALAZAR. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/02/14.-
09	Nota Siga N° 879/14 – Expte. N° 6230-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	Manifestamos que en forma previa a emitir opinión resulta necesario el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor TORRES con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del ex agente TORRES. Indique si se ha abonado el concepto S.A.C. PROPORCIONAL 1er. SEMESTRE 2.012 a favor del ex agente TORRES y, teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, informe si correspondía la liquidación del mismo. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/02/14.-
10	Nota Siga N° 891/14 – Expte. 5525-SG-12	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones	DADAS las particularidades del hecho que se investiga esta Secretaría entiende que previo a emitir Dictamen, debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, el que deberá versar sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			YALA con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor del agente YALA. En su caso, informe cuál debería haber sido el monto abonado. Indique si la Municipalidad de la Ciudad de Salta ha incurrido en omisión imputable de comunicar la situación del agente YALA conforme lo expresamente dispuesto por el inciso 6 del artículo 34 de la Ley N° 24.241. Indique si las retenciones efectuadas por la Municipalidad sobre los haberes abonados al Agente YALA con posterioridad a su jubilación han sido debidamente ingresados al Sistema de Seguridad Social, conforme la normativa vigente. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 19/02/14.-</i>
11	Nota Siga N° 2614/2014 Expte. N° 64144-SG-2012 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por falta de intimación oportuna de hacer uso de las licencias anuales por descanso correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, al Sr. Miguel Ángel Saha.-	Manifiestamos que, a más de las irregularidades que destaca el Dictamen agregado a fs. 32/9, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor SAHA con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de del ex agente SAHA.- Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. a favor del ex agente SAHA. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 24/02/14.-</i></p>
12	Nota Siga N° 1821/14 – Expte. N° 77047-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por falta de intimación oportuna de hacer uso de las licencias anuales por descanso correspondiente al año 2012, al Sr. Ramón Jesús Villa.-	<p>Manifestamos que, a más de las irregularidades que destaca el Dictamen agregado a fs. 31/7, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor VILLA con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de del ex agente VILLA. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. a favor del ex agente VILLA. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 24/02/14.-</i></p>
13	Nota Siga N° 1992/14 - Expte. N° 56330-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por falta de intimación oportuna de hacer uso de las licencias anuales por descanso	<p>Manifestamos que, a más de las irregularidades que destaca el Dictamen agregado a fs. 34/5, entendemos que podrían configurarse otras que podrían haberse traducido en un menoscabo al Patrimonio</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
		<p>correspondiente al año 2012, al Sr. Santos Joaquín Barroso.-</p>	<p>Municipal; por lo que solicitamos, previo a emitir Dictamen, el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor BARROSO con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de del ex agente BARROSO. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. a favor del ex agente BARROSO. <u>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 24/02/14.-</u></p>
<p>14</p>	<p>Nota Siga N° 2242/14 - Expte. N° 43254-SG-12 (fotocopias certificadas)</p>	<p>S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones.-</p>	<p>Manifestamos que, en forma previa a emitir opinión acerca de las presentes actuaciones debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor OSORES con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de del ex agente OSORES. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. 1er. SEMESTRE</p>



N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			2.012 a favor del ex agente OSORES. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto LICENCIA REGLAMENTARIA 2.012 a favor del ex agente OSORES. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/02/14.-
15	Nota Siga N° 2254/14 – Expte. N° 17657-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por Supuestas duplicidades de pagos de haberes y jubilaciones.-	Manifestamos que, en forma previa a emitir opinión acerca de las presentes actuaciones debe contarse con el debido asesoramiento de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos de este Tribunal de Cuentas, requiriendo que la misma se expida sobre los siguientes puntos: Indique las sumas abonadas en concepto de haberes al Señor PALACIOS con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. Teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado, desde esa fecha, el concepto antigüedad a favor de del ex agente PALACIOS. Teniendo presente la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto S.A.C. 1er. SEMESTRE 2.012 a favor del ex agente PALACIOS. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/02/14.-
16	Nota Siga N° 1995/14 Expte. N° 5184-SG-13 (fotocopias certificadas)	S/Irregularidades Adm. por falta de intimación oportuna de hacer uso de las licencias anuales por descanso correspondientes a los años 2012 y proporcional 2013, al Sr. Juan Carlos Flores.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la Jubilación Ordinaria del Sr. Juan Carlos Flores: suma abonada en concepto de haberes con posterioridad a la obtención del beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta la fecha de la obtención del beneficio jubilatorio, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 05/03/14.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
16 Bis	Nota Siga N° 1507/14 – Expte. N° 50534-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidaciones Haberes Jubilatorios.-	Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la Jubilación Ordinaria de Nicolasa Cruz: si ha sido debidamente liquidada, si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do semestre 2012, establezca cual ha sido el importe abonado en la liquidación final en conceptos de LAR. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/03/14.-
17	Nota Siga N° 1522/2014 Expte. N° 17669-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidaciones Haberes Jubilatorios.-	Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la Jubilación Ordinaria del Sr. Luis Andrés Ríos: si ha sido debidamente liquidado, el concepto de antigüedad a favor del agente, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er Semestre 2012, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de LAR. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/03/14.-
18	Nota Siga N° 1519/2014 - Expte. N° 38577-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidaciones Haberes Jubilatorios.-	Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Víctor Evaristo VACA: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2012 y S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de L.A.R. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/03/14.-
19	Nota Siga N° 1521/2014 Expte. N° 11988-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Normando Walterio Rojo: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido liquidado el concepto de L.A.R. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/03/14.-
20	Nota Siga N° 3716/14 – Expte. N° 77045-SG-12	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(Fotocopias Certificadas).-		Ordinaria del agente Justiniano Guaymas: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. SEMESTRE 2012, indique si ha liquidado A FAVOR DEL AGENTE Licencias Anuales por descansos pendientes de goce. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/03/14.-
21	Nota Siga N° 3543/14 – Expte. N° 56358-SG-12 (Fotocopias Certificadas).-	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente José Hilario Tarifa: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. SEMESTRE 2012, indique si ha liquidado a favor del agente Licencias Reglamentaria año 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/03/14.-
22	Nota Siga N° 3544/14 – Expte. N° 70954-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Mariano Soria: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. SEMESTRE 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/03/14.-
23	Nota Siga N° 3546/14 – Expte. N° 17672-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ludovico Hugo Zelaya: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			proporcional 1er. SEMESTRE 2012. <i>DESTINO:</i> Vocal N° 1. <i>FECHA:</i> 17/03/14.-
24	Nota Siga N° 3546/2014 - Expte. N° 50810-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Alberto Mariano Lera: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2012. <i>DESTINO:</i> Vocal N° 1. <i>FECHA:</i> 17/03/14.-
25	Nota Siga N° 3297/14 – Expte. N° 77049-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ramiro Fabian: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2012. <i>DESTINO:</i> Vocal N° 1. <i>FECHA:</i> 17/03/14.-
26	Nota Siga N° 3548/14 – Expte. N° 50533-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Víctor Felipe Gutiérrez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <i>DESTINO:</i> Vocal N° 1. <i>FECHA:</i> 19/03/14.-
27	Nota Siga N° 3549/14 – Expte. N° 63913-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Marta Guíñez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido liquidado el concepto Licencia Reglamentaria año 2012, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <i>DESTINO:</i> Vocal N° 1.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<u>FECHA:</u> 20/03/14.-
28	Nota Siga N° 3547/14 – Expte. N° 50548-SG-12 (Fotocopias Certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Vicente Timoteo Medina: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 19/03/14.-
29	Nota Siga N° 3551/14 – Expte. 6397-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Simón Patta: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/03/14.-
30	Nota Siga N° 3550/14 – Expte. N° 70931-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Manuela Ilda Aguirre de Neufeld: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria 2012, indique si ha sido liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/03/14.-
31	Nota Siga N° 3296/14 – Expte. N° 26877-SG-13 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Irma Acuña de Ceballos: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria y el concepto de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			S.A.C. 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/04/14.-
32	Nota Siga N° 3342/14 – Expte. N° 56353-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Agustín Romano: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria año 2010, 2011 y proporcional 2012 y el concepto de S.A.C. 1er semestre 2012 y 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/03/14.-
33	Nota Siga N° 882/14 – Expte. 50539 –SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eduardo Alfredo Caro: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/03/14.-
34	Nota Siga N° 16837/13 – Expte. N° 51867-SG-11 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Enrique Asman: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2011. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/03/14.-
35	Nota Siga N° 3346/14 – Expte. N° 77962-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eulogio González: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria año 2012 y el concepto de S.A.C. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/03/14.-
36	Nota Siga N° 3350/14 –	S/Liquidación Haberes	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 56356-SG-12 (fotocopias certificadas)	Jubilatorios.-	HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ángel Tejerina: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria año 2011 y 2012 y el concepto de S.A.C. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/03/14.-
37	Nota Siga N° 16834/13 – Expte. N° 56318-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Manuel Antonio Ayala: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/03/14.-
38	Nota Siga N° 16834/13 – Expte. N° 56318 –SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Florentina Mayta: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto Licencia Reglamentaria año 2010, 2011 y proporcional 2012 y el concepto de S.A.C. 1er semestre 2012 y 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/03/14.-
39	Nota Siga N° 2877/14 – Expte. N° 64426-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Antonio Salvatierra: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/03/14.-
40	Nota Siga N° 478/14 – Expte. N° 5188-SG-13 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia señor Armando Roberto Borja.-	S/Considera responsable de daño al erario comunal a Sr. Daniel Roberto Miranda y a la Sra. Mabel Y. Castro. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			15/04/14.-
41	Nota Siga N° 1831/14 – Expte. N° 37291-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Roberto Oscar Rovira: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er semestre 2012 y 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 31/03/14.-
42	Nota Siga N° 1993/14 – Expte. N° 63915-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Hipólito Villalba: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. año 2010, 2011 y 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 1/04/14.-
43	Nota Siga N° 1190/14 – Expte. N° 30655-Sg-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Enrique Luis González: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/04/14.-
44	Nota Siga N° 887/14 – Expte. N° 77157-SG-11 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Gustavo Horacio Vilte: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. y L.A.R. año 2010 y proporcional 2011. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/04/14.-
45	Nota Siga N° 2612/14 –	S/Liquidación Haberes	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 11603-SG-13 (fotocopias certificadas)	Jubilatorios.-	HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Floreal Medina: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional y L.A.R. año 2012 y 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/04/14.-
46	Nota Siga N° 2613/14 – Expte. N° 27098-SG-13 (fotocopias certificadas)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Carolina Mosso: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional y L.A.R. año 2012 y 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/04/14.-
47	Nota Siga N° 3296/14 – Expte. N° 5180-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Alberto Jurado: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional y L.A.R. año 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/04/14.-
48	Nota Siga N° 3294/14 – Expte. N° 77020-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Carlos Torres: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional y L.A.R. año 2011 y 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/04/14.-
49	Nota Siga N° 16863-TC/13 – Expte. N° 50729-SG-09	S/Vieira, Nicolás Emanuel solicita puesto de trabajo	S/Respuesta al planteo del CPN. Miguel Soler acerca de una doble notificación. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/04/14.-
50	Nota Siga N° 884/14 –	S/Liquidación Haberes	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 26787-SG-12 (fotocopia certificada)	Jubilatorios.-	HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Elizabeth Mariel Obeid de Esteban: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 21/04/14.-</i>
51	Nota Siga N° 4554/14 – Expte. N° 5195-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Héctor Gómez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. y L.A.R. año 2012 y 2013. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 21/04/14.-</i>
52	Nota Siga N° 5439/14 – Expte. N° 11397-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Enrique Antonio Herrera: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. año 2013. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 22/04/14.-</i>
53	Nota Siga N° 5445/14 – Expte. N° 35606-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ángel Esteban Salva: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. año 2013. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 22/04/14.-</i>
54	Nota Siga N° 5436/14 – Expte. N° 43270-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eduardo Ordóñez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			liquidado el concepto de S.A.C. proporcional, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. año 2012 proporcional. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/04/14.-
55	Nota Siga N° 4553/14 – Expte. N° 50540-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/04/14.-
56	Ref. Sumario Administrativo N° 460/13		S/Solicitud de prorroga al Sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/04/14.-
57	Ref. Sumario Administrativo N° 459/13		S/Solicitud de prorroga al Sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 13/05/14.-
58	Nota Siga N° 4555/14 – Expte. N° 77027-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Adolfo Ernesto Cañizares: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/05/14.-
59	Nota Siga N° 4808/14 – Expte. N° 20272-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Rene Armando Veroni: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C., e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. año 2012 y proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/05/14.-
60		Ref. Dictamen N° 113/13 de Gerencia General de Asuntos	S/Respuesta a planteos y sugerencias efectuados por la Sra. Gerente Gral. De Asuntos Jcos. Concernientes a la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
		Jurídicos.-	forma de diligenciar las notificaciones. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/05/14.-
61	Nota Siga N° 16839/13 – Expte. N° 37645-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Carlos Peralta: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C., e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 16/05/14.-
62	Nota Siga N° 7596/14 – Expte. N° 4327-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Néstor Nicasio Flores: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do semestre año 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/05/14.-
63	Nota Siga N° 7595/14 – Expte. N° 26903-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Rene Jorge Calderón: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/05/14.-
64	Nota Siga N° 7448/14 – Expte. N° 5185-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Brigido Mamani: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/05/14.-</p>
65	<p>Nota Siga N° 7450/14 – Expte. N° 41549-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-</p>	<p>S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Benjamin Guarache: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/05/14.-</p>
66	<p>Nota Siga N° 7599/14 – Expte. N° 5196-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-</p>	<p>S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Lucio Valeriano: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/05/14.-</p>
67	<p>Nota Siga N° 7597/14 – Expte. N° 20250-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-</p>	<p>S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Roberto Rodríguez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/05/14.-</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
68	Nota Siga N° 7780/14 – Expte. N° 27655-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Matías Suárez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/05/14.-
69	Nota Siga N° 7779/14 – Expte. N° 26910-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Gilda Caso Matta: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/05/14.-
70	Nota Siga N° 7778/14 – Expte. N° 35002-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Antonio Ocampos: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
71		Ref. Nota Siga N° 2236-2014 - Expte. N° 43840-SG-13.-	S/Declaración informativa del Señor Jefe de Mayordomía, Don Rubén Ordóñez, respecto de las condiciones de seguridad de la Planta Fija Hormigonera. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
72	Nota Siga N° 7782/14 –	S/Liquidación Haberes	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 71870-SG-11 (fotocopia certificada)	Jubilatorios.-	HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Alberto Ramírez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
73	Nota Siga N° 7786/14 – Expte. N° 26907-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Darío Cocetta: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
74	Nota Siga N° 7781/14 – Expte. N° 26880-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ramón Pintos: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
75	Nota Siga N° 7785/14 – Expte. N° 77035-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Miguel Rojas: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/05/14.-
76		Ref. Sumario Administrativo N° 462/13 – Registro Interno N° 691/13.-	S/ Solicita conminatoria a José García por la falta de contestación a las Notas de Secretaria de Actuación N° 24/14, 42/14 y 50/14. <u>DESTINO:</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/06/14.-
77	Nota Siga N° 8147/14 – Expte. N° 70929-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Rosa Martínez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do semestre año 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 3/06/14.-
78	Nota Siga N° 8146/14 – Expte. N° 30647-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Damian Padilla: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er semestre año 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/06/14.-
79	Nota Siga N° 8152/14 – Expte. N° 1302-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Cristina Chaya: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre año 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/06/14.-
80	Nota Siga N° 8159/14 – Expte. N° 35010-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Sergio Bustamante: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre año 2013, e indique si ha sido



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 201. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/06/14.-
81	Nota Siga N° 8157/14 – Expte. N° 64153-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Alejandro Vilte: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre año 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/06/14.-
81 BIS	Nota Siga N° 8232/14 – Expte. N° 41569-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Perpetuo Fuentes: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/06/14.-
82	Nota Siga N° 8234/14 – Expte. N° 77711-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Vicente Aráoz: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre año 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/06/14.-
83	Nota Siga N° 8416/14 – Expte. N° 26900-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Lionides Nolasco: indique las sumas abonadas,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/06/14.-
84	Nota Siga N° 4809/14 – Expte. N° 26854-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Leonardo Catata: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 16/06/14.-
85	Nota Siga N° 8684/14 – Expte. N° 5189-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Segundo Blanco: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2012 y 1er. Semestre año 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 16/06/14.-
86	Nota Siga N° 16841/13 – Expte. N° 56325-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Carlos Quipildor: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2012, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2012. <u>DESTINO:</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/06/14.-
87	Nota Siga N° 9225/14 – Expte. N° 35003-SG-13	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Américo Alderete: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/06/14.-
88	Nota Siga N° 9224/14 – Expte. N° 70963-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Alfredo Romano: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/06/14.-
89		Ref. Memorándum del 23 de Junio de 2014.-	S/Remisión de listado de expedientes y actuaciones en trámite que pueden afectar significativamente los montos ejecutados presupuestariamente. <u>DESTINO:</u> Secretaria de Plenario. <u>FECHA:</u> 23/06/14.-
90	Nota N° 4329/14 y agregados.-		S/ Se solicita en forma previa a todo otro tramite, la intervención de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/06/14.-
91	Nota Siga N° 17263-TC/13 – Expte. N° 45703-SG-13 –Expte. N° 59839-SG-13.-	Pedidos de Informe N° 08/14 y 09/14.-	S/ Solicitar conminatoria al Dr. Rodrigo Fernández. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/07/14.-
92	Nota Siga N° 10111/14 – Expte. N° 41558-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Elizabeth



N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Hernández: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/07/14.-
93	Nota Siga N° 10109/14 – Expte. N° 62474-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Lucio Flores: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/07/14.-
94	Nota Siga N° 10117/14 – Expte. N° 5186-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Artidorio Baldiviezo Quispe: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/07/14.-
95	Nota Siga N° 10118/14 – Expte. N° 20254-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Vilte: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
96	Nota Siga N° 10114/14 – Expte. N° 55403-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Antonio Chocobar: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-
97	Nota Siga N° 10106/14 – Expte. N° 41574-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Ramiro Pacheco: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-
98	Nota Siga N° 10124/14 – Expte. N° 77963-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Joaquín Caro: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-
99	Nota Siga N° 10126/14 – Expte. N° 78282-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Durval Yanci: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2012. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-
100	Sumario Administrativo N° 476/14	Notas de Secretaria de Actuación N° 73/14 y	S/ Solicitud conminatoria a Daniel Miranda. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1.



N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
		91/14.-	<u>FECHA:</u> 25/07/14.-
101	Nota Siga N° 12049/14 – Expte. N° 85534-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Adolfo Rodríguez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/08/14.-
102	Nota Siga N° 17057/14 – Expte. N° 78302-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Martín Medina: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/08/14.-
103	Nota Siga N° 12056/14 – Expte. N° 85580-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Hugo Sangari: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/08/14.-
104	Nota Siga N° 12044/14 – Expte. N° 62449-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Enrique Herrera: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/08/14.-
105	Nota Siga N° 12047/14 – Expte. N° 70955-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Damian Gutiérrez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/08/14.-
106	Nota Siga N° 12041/14 – Expte. N° 41670-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Cristian González de Tatti Arevalo: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/08/14.-
107	Nota Siga N° 12042/14 – Expte. N° 62443-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente José María Sosa: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/08/14.-
108	Nota Siga N° 12031/14 – Expte. N° 41566-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Néstor Vides: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/08/14.-
109	Nota Siga N° 12033/14 – Expte. N° 85517-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Milagro Vizgarra: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 07/08/14.-
110	Sumario Administrativo N° 465/13 – Expte. N° 4530-TC-13 – Nota Siga N° 2164-TC/13	S/ Reintegro días de paro bajo códigos N° 308 y 309 de los descuentos efectuados en el periodo Octubre/12 a los haberes de los agentes de la planta hormigonera fija de la Municipalidad.-	S/ Solicita conminatoria a Víctor Ariel Ayub, falta de contestación de Notas N° 69/14, 86/14 y 96/14. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/08/14.-
111	Nota Siga N° 12444/14 – Expte. N° 62429-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Wenceslao Flores: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/08/14.-
112	Nota Siga N° 12445/14 – Expte. N° 85508-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Blanca



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Agostinucci de Moyano: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/08/14.-
113	Nota Siga N° 10122/14 – Expte. N° 71019-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juan Carlos Barroca: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2011. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/08/14.-
114	Nota Siga N° 12448/14 – Expte. N° 11391-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Mario Nicolás Olivera: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/08/14.-
115	Nota Siga N° 12438/14 – Expte. N° 41544-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Héctor Hugo Chocobar: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/08/14.-
116	Nota Siga N° 1244/14 – Expte. N° 62411-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Miguel Santos



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Condori: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/08/14.-
117	Nota Siga N° 12593/14 – Expte. N° 63205-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente José Francisco: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/08/14.-
118	Nota Siga N° 12585/14 – Expte. N° 41745-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Hipólito Parada: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/08/14.-
119	Nota Siga N° 12209/14 – Expte. N° 41542-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Miguel Varcas: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/08/14.-
120	Nota Siga N° 12789/14 – Expte. N° 470924-SG-12	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(fotocopia certificada)		Ordinaria del agente Fernando Cámara: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2012, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2012, e indique la fecha en que se ha abonado la liquidación final. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/08/14.-
121	Nota Siga N° 12453/14 – Expte. N° 77971-SG-12		Se informa a la vocalía los trámites seguidos por esta Secretaria en relación a las actuaciones de referencia. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/08/14.-
122	Nota Siga N° 12591/14 – Expte. N° 11534-SG-13		Se informa a la vocalía los trámites seguidos por esta Secretaria en relación a las actuaciones de referencia. Además se solicita la intervención de Sub Gerencia de Personal, como trámite previo a emitir dictamen. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/08/14.-
123	Nota Siga N° 13969/14 – Expte. N° 62465-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Isabel Olga Lera de Flores: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/09/14.-
124	Sumario Administrativo N° 476/14.-	S/ L.A.R. 2012 Pendiente de goce – Gutiérrez, Simon.-	S/Incumplimiento del emplazamiento efectuado mediante la Resolución T.C. N° 4290/14, por parte del Sr. Daniel Roberto Miranda. Remisión de las actuaciones. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/09/14.-
125	Nota Siga N° 12458/14 –	S/Liquidación Haberes	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 55415-SG-13 (fotocopia certificada)	Jubilatorios.-	HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Máximo Antonio Vázquez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/08/14.-
126	Nota Siga N° 13385/14 – Expte. N° 70958-SG-13 y Agregados.-		S/En forma previa a emitir Dictamen Previo, se solicita la intervención de la Gcia. De Auditoria de RR.HH. a fin que se expida sobre los siguientes puntos: indique las sumas abonadas en concepto de haberes agentes varios, con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio Jubilatorios; indique si han sido debidamente liquidados; indique si han sido debidamente liquidados el concepto de S.A.C. 2do.Semestre 2013; L.A.R. proporcional 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal 591N° 1. <u>FECHA:</u> 22/09/14.-
127	Nota Siga N° 12591/14 – Expte. N° 11534-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Santiago Colque: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/09/14.-
128	Sumario Administrativo N° 472/13	S/Pagos de Sueldos y Haberes Jubilatorios.-	S/Solicitud de prorrogación del Sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/09/14.-
129	Sumario Administrativo N° 475/13	S/Designaciones retroactivas de personal.-	S/Solicitud de conminatoria a C.P.N. Víctor Ayub. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/09/14.-
130	Sumario Administrativo N° 470/13		S/Solicitud de prorrogación del Sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<u>FECHA:</u> 26/09/14.-
131	Nota Siga N° 12587/14 – Expte. N° 55404-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eusebio Chaile: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/09/14.-
132	Nota Siga N° 12582/14 – Expte. N° 6367-SG-14 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Julián Torres: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2014, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2014. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/09/14.-
133	Nota Siga N° 15646/14 – Expte. N° 70953-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Basilio Vega: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/09/14.-
134	Nota Siga N° 15656/14 – Expte. N° 62459-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Lucila del Valle Silvera de Torres: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			concepto de L.A.R. 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/10/14.-
135	Nota Siga N° 15658/14 – Expte. N° 85524-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eduardo Martín: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/10/14.-
136	Nota Siga N° 15659/14 – Expte. N° 85494-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Eduardo Gutiérrez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/10/14.-
137	Nota Siga N° 15652/14 – Expte. N° 49013-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Gaspar Ramón Posse: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/10/14.-
138	Nota Siga N° 15648/14 – Expte. N° 55418-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Luis Roberto Tolaba: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/10/14.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
139	Nota Siga N° 13965/14 – Expte. N° 71068-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Antonio Pablo Madrigal: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/10/14.-
140	Sumario Administrativo N° 480/14	S/Prorroga contrato de alquiler inmueble calle Juramento N° 465.-	S/ Solicitud de ampliación del objeto del sumario de referencia en caso de que se considere que el pago de los intereses podría ser un hecho configurativo de un menoscabo al patrimonio. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 09/10/14.-
141	Expediente N° 11396-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Gerardo Juárez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/10/14.-
142	Nota Siga N° 12438/14 – Expte. N° 41544-SG-13	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Esta Secretaria solicita, previo a emitir dictamen, contar con el asesoramiento de la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/10/14.-
143	Sumario Administrativo N° 460/13 – Expediente N° 41334-SH-09	S/Licitación Pública N° 08/10 – Adquisición de carritos de servicio para traslado de artículos de limpieza.-	S/ Solicitar disponga la suspensión del plazo de trámite del presente sumario. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/10/14.-
144	Sumario Administrativo N° 470/13		S/ Solicitud de conminatoria a la Sra. Sonia Teresa Avendaño. <u>DESTINO:</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 21/10/14.-
145	Expediente N° 68532-SG-13		S/Esta Secretaria solicita, previo a emitir dictamen, contar con el asesoramiento de la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 21/10/14.-
146	Nota Siga N° 12587/14 – Expte. N° 55404-SG-13		S/Esta Secretaria solicita, previo a emitir dictamen, contar con el asesoramiento de la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/10/14.-
147	Nota Siga N° 15653/14 – Expte. N° 41554-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Marcelo Eugenio Macias: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/10/14.-
148	Sumario Administrativo N° 482/14		S/Esta Secretaria solicita, previo a emitir dictamen, contar con el asesoramiento de la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/11/14.-
149	Sumario Administrativo N° 485/14	S/ Proyecto de Convenio de obras publicas entre la Secretaria de Obras Publicas de la provincia y la Municipalidad de Salta sobre Decreto N° 744/13.-	S/ Solicitar prorroga del sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> N° 1. <u>FECHA:</u> 04/11/14.-
150	Expediente N° 11401-SG-13	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente María Rosa Cruz: indique las sumas abonadas, si



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/11/14.-
151	Expediente N° 35000-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Juana Benita Tapia: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/11/14.-
152	Sumario Administrativo N° 473/13		S/ Solicitar prorroga del sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> N° 1. <u>FECHA:</u> 17/11/14.-
153	Expediente N° 26901-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Jorge Marcelo Choque: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 1er. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/11/14.-
154	Expediente N° 78307-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Carlos Ramírez: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/11/14.-
155	Expediente N° 53214-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Leonardo Fernando Palavecino: indique las sumas abonadas, si ha sido



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 18/11/14.-
155 Bis	Sumario Administrativo N° 475/13	S/Designaciones retroactivas de personal.-	S/ Solicitar prorrogas del sumario de referencia. <u>DESTINO:</u> <i>N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 25/11/14.-
156	Expediente N° 59294-SG-13 – Registro Interno N° 1391/14		S/Pase de las actuaciones de referencia. <u>DESTINO:</u> <i>Secretaria de Plenario.</i> <u>FECHA:</u> 05/12/14.-
157	Expediente N° 86556-SG-13 (fotocopia certificada)	S/Liquidación Haberes Jubilatorios.-	S/Solicita a Gcia. de Auditoria de RR. HH. Indique acerca de la jubilación Ordinaria del agente Fraulio Cruz: indique las sumas abonadas, si ha sido debidamente liquidado, indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de S.A.C. 2do. Semestre 2013, e indique si ha sido debidamente liquidado el concepto de L.A.R. año 2013. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 10/12/14.-
158			S/Caídas de árboles que se vienen sucediendo con cierta frecuencia en la ciudad, por lo que se solicita que el área pertinente de este Tribunal, efectúe una auditoria de gestión de la Dirección de Arbolado Publico. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 29/12/14.-
159	Sumario Administrativo N° 475/13	S/ designaciones retroactivas de personal.-	S/ Se disponga la suspensión del plazo de instrucción. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 30/12/14.-

DICTAMENES

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
01	Registro Interno N° 826/13 –Nota Siga	S/Ordenes de Publicidad a favor de	Se considera que la sanción aplicada al Sr. Martín Miguel del Cerro, dispuesta



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	N° 9303-13 – Fotocopias del Sumario Administrativo N° 3053/08 – Expte. N° 180141-SO-08 y Agregados	HORIZONTES S.A.-	mediante Resolución N° 4.014/13, resulta ajustada a Derecho. <u>DESTINO:</u> <i>VOCAL N° 1</i> – <u>FECHA:</u> 01/10/14.-
02	Registro Interno N° 1352/14 – Nota Siga N° 5674/13 – Nota Siga N° 6151/13 – Nota Siga N° 6150/13 – Nota Siga N° 6663/13 – Nota Siga N° 6664/13	S/ Auditoria legal, contable, técnica y de obra de las contrataciones directas con la firma KDP y corregidor Claudio Marcelo, desde fecha 01/01/11 hasta 28/02/13.-	Se considera como presunto responsable de las transgresiones detectadas por la Gerencia General de Auditoria de Obras y Servicios Públicos del Tribunal de Cuentas Municipal, al Arq. Lautaro Robaldo.- <u>DESTINO:</u> <i>Secretaria de Plenario</i> – <u>FECHA:</u> 05/11/14.-
03	Expediente N° C° 82-73581-SG-14	S/Bonificación por título - Galli.-	Se considera que el TCM resulta incompetente para intervenir en las presentes actuaciones; por lo que corresponde remitir las mismas en devolución al Departamento Ejecutivo Municipal. Además se solicita la intervención de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1</i> – <u>FECHA:</u> 28/11/14.-

DICTAMENES PREVIOS

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
01	Nota Siga N° 17291/13 - Expte. N° 37285-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia Sra. Lucrecia Hermelinda Campero de Luna.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos.- <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1</i> – <u>FECHA:</u> 06/01/14.-
02	Nota Siga N° 72152- SG-11 – Expte. N° 72152-SG-11		Analizadas las actuaciones se desprende que en atención a la fecha de los hechos que se denuncian, esta Secretaria opina que debe disponerse el Archivo de las



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			presentes actuaciones y concluir su tramitación. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/01/14.-
03	Nota Siga N° 17980/13 – Expte. N° 6234-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia Señor Roberto Celedonio Álvarez.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/01/14.-
04	Sistema Siga N° 17959/13 – Expte. N° 50545-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Brizuela.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 09/01/14.-
05	Nota Siga N° 17976/13 – Expte. N° 43231-SG-12 (fotocopias certificadas)		Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable seria: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 09/01/14.-
06	Nota Siga N° 17977 – Expte. N° 43276-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Rubén Juárez.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable seria: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 09/01/14.-
07	Nota Siga N° 17978/13 - Expte. N° 5524-SG-12 (fotocopias certificadas). Nota Siga N° 17979/13 – Expte. N° 77153-SG-11 (fotocopias certificadas). Nota Siga N° 17958/13 – Expte. N° 77710-SG-12 (fotocopias certificadas). Nota Siga N° 17956/13 – Expte. N° 6245-SG-12 (fotocopias	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria agentes varios.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/01/14.-



N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	certificadas)		
08	Nota Siga N° 480/14 – Expte. N° 20217- SG-13 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Ricardo Rafael Damiani.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable sería: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/01/14.-
09	Nota Siga N° 481/14 – Expte. N° 77708- SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Fidel Miranda Amurrio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/01/14.-
10	Nota Siga N° 474/14 – Expte. N° 50552- SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente León Isaac Casimiro.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/01/14.-
11	Expte. N° 30640- SG-12	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Eduardo Sergio Leiva.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable sería: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/01/14.-
12	Nota Siga N° 473/14 – Expte. N° 38138- SG-11 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Fructuoso Guido Lugo.-	Secretaría opina que debe disponerse el archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación. Sin perjuicio de ello, deberían, remitirse las actuaciones al Procurador General a fin de accionar contra los funcionarios y/o agentes que hubiesen provocado el supuesto daño investigado. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/01/14.-
13	Nota Siga N° 10989/13 – Expte. N° 30649-SG-12 (fotocopia	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	certificada)	Juan Carlos Soria.-	Administración de Personal; la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos; y la Sra. Teresa Avendaño, quien se desempeña como Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/02/14.-
14	Nota Siga N° 9393/2013 – Expte. N° 30652-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Víctor René Rojo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Teresa Avendaño, quien se desempeña como Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/02/14.-
15	Nota Siga N° 9394/13 – Expte. N° 37289-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Eduardo Lemos.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos; y la Sra. Teresa Avendaño, quien se desempeña como Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 16/02/14.-
16	Nota Siga N° 1934/14 – Expte. N° 70927-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Pablo Quipildor.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/02/14.-
17	Nota Siga N° 1935/14 – Expte. N° 63921-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Sixto Mansilla.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/02/14.-
18	Nota Siga N° 1936/14 – Expte. N° 64196-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Ersalino Mercedes Amaya.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/02/14.-
19	Nota Siga N° 1938/14 – Expte. N° 70962-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Asunción Flores.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/02/14.-
20	Nota Siga N° 510-TC/13 – Expte. N° 36846-SG-13	S/Solicitud de cupo de 240 horas en el marco de lo estatuido en el Art. 9.-	No corresponde el inicio del procedimiento previsto por la Resolución T.C. N° 1.719/00. Debe promoverse el procedimiento sumarísimo por transgresiones formales solo en contra del entonces Secretario de Obras Públicas. La responsabilidad patrimonial del Ingeniero Gauffin conforme con lo previsto por el Art. 14 del decreto N° 1.173/12 se esta ventilando mediante el Sumario ordenado en sede del Ejecutivo Capitalino, por lo que puede promoverse tramite a tal objeto en este Órgano de Control Externo. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/02/14.-
21	Registro Interno N° 947/13 – Expte. N° 20899-SG-12	S/ Convenio de colaboración a los efectos de promover, coordinar, fomentar e impulsar la actividad del voluntariado social en Salta.-	No resulta posible individualizar a los posibles responsables, por lo cual a esos fines y en forma previa al inicio del respectivo procedimiento, se considera pertinente la remisión de un Pedido de Informe a la Secretaria General de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 13/02/14.-
22	Nota Siga N° 1724 –	S/Renuncia para	Analizadas las actuaciones se considera



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Expte. N° 50507 - SG-12 (fotocopias certificadas)	acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Yolanda Nilda Macacha.-	que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/02/14.-
23	Nota Siga N° 1726/14 – Expte. N° 64158-SG-12 (fotocopias certificadas)		A nuestro entender, no se advierte un proceder irregular que haya provocado un perjuicio a la comuna; y dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89, corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/02/14.-
24	Nota Siga N° 880/14 – Expte. N° 56344-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Fortunato López.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/02/14.-
25	Nota Siga N° 883/14 – Expte. N° 37290-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Eduardo Alberto Padilla.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/02/14.-
26	Nota Siga N° 886/14 – Expte. N° 37284-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Roberto Segovia.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/02/14.-
27	Nota Siga N° 889/14 – Expte. N° 64162-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Armando Ávila.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 19/02/14.-
28	Nota Siga N° 888/14 – Expte. N° 56340-	S/Renuncia para acogerse a los beneficios	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	SG-12 (fotocopia certificada)	de la Jubilación Ordinaria del agente Félix Morales.-	responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 21/02/14.-
29	Nota Siga N° 890/14 – Expte. N° 56336-SG-12 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Alejandro Patricio Jiménez.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/02/14.-
30	Nota Siga N° 2247/14 – Expte. N° 78071-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Raúl Alberto Menéndez.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/02/14.-
31	Nota Siga N° 2083/14 – Expte. N° 26850-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Claudio Rubén Cardozo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos; y la Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta . <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 05/03/14.-
32	Nota Siga N° 1517/14 – Expte. N° 18881-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Norberto Alfredo Iñigo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 05/03/14.-
33	Nota Siga N° 16838/13 – Expte. N° 18953-SG-12	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Lázaro Roberto Burgos.-	Se desprende, en primer lugar que no era posible intimar al Agente BURGOS a usufructuar su Licencia Anual correspondiente al año 2.011, pues, cuando ésta se tornó exigible el Señor BURGOS se encontraba en uso de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>Licencia por Largo Tratamiento, presentado su renuncia al trabajo en fecha 31 de Marzo del 2.012, antes de reincorporarse. POR otra parte, en lo que hace al pago de la Licencia Anual Reglamentaria Proporcional 2012, señalamos que tampoco se advierte un obrar desajustado al Ordenamiento Jurídico. Para sostener esta tesitura decimos que debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, que reza: <i>“La Licencia anual por Descanso (Reglamentaria), podrá ser fraccionada hasta en 2 (dos) partes y deberá ser concedida dentro del período comprendido entre el 1° de Diciembre del año a que corresponda el beneficio y el 31 de Octubre del año siguiente.”</i>. En consecuencia, dada la fecha de la renuncia y la de obtención del beneficio de jubilación por invalidez; consideramos que tampoco resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual 2.012 que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Asimismo descartamos la existencia de perjuicio con relación a los conceptos a los que se hace mención en los Considerandos del Decreto N° 0979/13, como ser: duplicidad de pago de haberes y jubilación, pago de antigüedad y sueldo anual complementario. Esa inexistencia de perjuicio respecto de los ítems indicados deriva del hecho que la renuncia ha sido oportuna, habiéndose presentado a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio. Por todo lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 (Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 21/03/14.-</i>
34	Nota Siga N° 16830/13 – Expte. N° 5529-SG-12 (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Juan Carlos Pineda.-	Del análisis se desprende que no era posible intimar al Agente PINEDA a usufructuar su Licencia Anual correspondiente al año 2.011, pues, cuando ésta se tornó exigible, el empleado de marras se encontraba en uso de Licencia por Largo Tratamiento, presentado su renuncia al trabajo sin haberse reincorporado. Asimismo descartamos la existencia de perjuicio con relación a los conceptos a los que se hace mención en los Considerandos del Decreto N° 1.089/13, como ser: duplicidad de pago de haberes y jubilación, pago de antigüedad y sueldo anual complementario. Esa inexistencia de perjuicio respecto de los ítems indicados deriva del hecho que la renuncia ha sido oportuna, habiéndose presentado a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio, tal como resulta de las constancias de autos. Por todo lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 21/03/14.-</i>
35	Nota Siga N° 16832 – Expte. N° (fotocopia certificada)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Raúl Inocencio López.-	Del análisis se desprende que no era posible intimar al Agente LÓPEZ a usufructuar su Licencia Anual correspondiente al año 2.011, pues, cuando ésta se tornó exigible, el empleado de marras se encontraba en uso de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			Licencia por Largo Tratamiento, presentado su renuncia al trabajo sin haberse reincorporado. Asimismo descartamos la existencia de perjuicio con relación a los conceptos a los que se hace mención en los Considerandos del Decreto N° 1.064/13, como ser: duplicidad de pago de haberes y jubilación, pago de antigüedad y sueldo anual complementario. Esa inexistencia de perjuicio respecto de los ítems indicados deriva del hecho que la renuncia ha sido oportuna, habiéndose presentado a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio, tal como resulta de las constancias de autos. Por todo lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 25/03/14.-</i>
36	Nota Siga N° 15313/13 – Expte. N° 25458-SG-13 (fotocopia certificada)	Sumario Administrativo N° 3216/13	El daño al erario municipal sería de escaso valor, por cuanto es inferior al 30% de la remuneración mensual fijada para el Sr. Intendente. Por lo anterior, para esta Secretaría no resultaría procedente la tramitación de sumario administrativo por responsabilidad patrimonial. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 27/03/14.-</i>
37	Nota Siga N° 482/14 – Expte. N° 5177-SG-13 (fotocopias certificadas)	S/Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Ramona Luisa Murillo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1. FECHA: 14/04/14.-</i>
38	Nota Siga N° 17639-TC/13 – Expte. N°	S/Contratación Directa N° 1527/13 “Centro	En virtud de los elementos de convicción con que se cuentan, no se advierte la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	48537-SG-13	Cultural a Cielo Abierto”.-	existencia de perjuicio al Patrimonio Municipal ya que el Sr. Figueroa, de acuerdo a lo informado no ha percibido suma alguna en virtud de la contratación observada. Así como también es de destacar que la Resolución por la cual se le adjudica la misma ha sido dejada sin efecto. Por lo tanto, dado que no se configura la hipótesis de los Art. 12 Inc. c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y remitirlas en devolución al Ejecutivo Municipal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/04/14.-
39	ANULADO		
40	Nota Siga N° 5437/14 – Expte. N° 65515-SG-11 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Julio Cesar Pistan.-	Dada la fecha de la renuncia y la estipulación normativa citada, considero que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero. Para concluir señalo que conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0254/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/04/14.-
41	Nota Siga N° 5442/14 – Expte. N° 51862-SG-11 (fotocopia	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente	Debe señalarse que, dada las fechas del hecho que se investiga (Meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2.011), debe disponerse el Archivo de las presentes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	certificada)	Franco milano.-	actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.” Para concluir señalo que conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0254/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/04/14.-
42	Nota Siga N° 71862-SG-11– Expte. N° 71862-SG-11 (fotocopias certificadas)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Cesar Armando Gómez.-	Dada la fecha de renuncia y la de obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resulta jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se termino compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. En consecuencia, a nuestro entender, no se advierte un proceder



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>irregular que haya provocado un perjuicio a la Comuna, dado que, debido a las particulares circunstancias del caso bajo examen, la Municipalidad estaba obligada al abandono del ítem referido, y el agente no podía ser constreñido a hacer uso de la licencia. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/04/14.-</p>
43	<p>Nota Siga N° 5690-TC/14 – Expte. N° 315691-SG-12 – Expte. N° 31738-SG-12 y agregados</p>	<p>S/Sumario Administrativo por Irregularidades Administrativas en Dirección general de Tesorería.-</p>	<p>Esta Secretaria dictamina que dado el escaso monto a recuperar, teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, no resultaría procedente la tramitación de sumario administrativo por responsabilidad patrimonial, ya que se generaría un desequilibrio entre la escasa significación económica del supuesto daño y el costo administrativo para el eventual recupero. Asimismo, dado el tiempo transcurrido desde las fechas de los hechos, habría operado el plazo de caducidad establecido por el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por la ordenanza N° 14.257). Consecuentemente corresponde concluir las actuaciones en esta sede y proceder a la devolución de las mismas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/04/14.-</p>
44	<p>Nota Siga N° 11960/13 - Expte. N° 62827-SG-11</p>	<p>S/ Solicitud de pago del beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sr. Rosales, José Lauralicio.-</p>	<p>No se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/05/14.-</p>
45	<p>Expte. N° 52134-</p>	<p>S/Solicitud de pago</p>	<p>Se considera que no se advierte un obrar</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	SG-11 – Nota Siga N° 11961/13	beneficio acordado por el Decreto N° 553/14 – Sr. Umbides, Sergio.-	irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA:</i> 09/05/14.-
46	Expte. N° 29758- SG-12 – Nota Siga N° 11505/13	S/Solicitud de pago beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sra. Lamas, Guadalupe.-	Se considera que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA:</i> 09/05/14.-
47	Expte. N° 66566- SG-12 – Nota Siga N° 11975/13	S/Solicitud de pago beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sra. Burgos, Laurencio Alberto.-	Se considera que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA:</i> 09/05/14.-
48	Expte. N° 57507- SG-11 – Nota Siga N° 11968/13	S/Solicitud de pago beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sra. Acuña, Domingo.-	El perjuicio al patrimonio comunal esta dado por el monto que la Municipalidad de la Ciudad de Salta debió abonar en concepto de LAR años 2010 y 2011 al Sr. José Daniel Troncozo; gasto que podría haberse evitado si se hubiera cumplido con la intimación al goce de las licencias pendientes. Entendemos que el funcionario prima facie responsable seria la Sra. Mabel Castro. <i>DESTINO: Vocal N°</i> <i>1. FECHA: 19/05/14.-</i>
49	Nota Siga N° 7121/14 – Expte. N° 5192-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Francisco Sergio Miranda.-	EL perjuicio al patrimonio Comunal está dado por el monto que la Municipalidad de la Ciudad de Salta debió abonar en concepto de Licencia Anual Reglamentaria año 2.012 al Señor Sergio Francisco MIRANDA, para cuya determinación resulta necesaria la intervención de la Gerencia de Auditoría



N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>de Recursos Humanos de este Tribunal, pues la liquidación aludida comprende tanto la Licencia del año 2.012 como la del 2.013.D.- Nombre, Apellido, cargo, domicilio particular y oficial de los funcionarios o empleados que resultan presuntamente responsables por los procedimientos irregulares o transgresiones a las normas: Entendemos que el funcionario <i>prima facie</i> responsable sería la Señora Jefa de División Registro y Control de Legajos, Mabel Yolanda CASTRO de TORRES, por incumplimiento de lo dispuesto por el Punto 1.e) del Anexo del Decreto N° 0552/11.EL domicilio real de la misma es el sito en Barrio Limache, Etapa 4, Manzana 1, Casa 5, Salta Capital. E.- Consideraciones, atenuantes o agravantes sobre los procedimientos irregulares constatados y los antecedentes del personal involucrado: No se tienen antecedentes condenatorios en esta Secretaría en contra de la presunta responsable. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/05/14.-</p>
50	<p>Nota Siga N° 17263-TC/13 – Expte. N° 55418-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Luis Roberto Tolaba.-</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios <i>prima facie</i> responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/07/14.-</p>
51	<p>Nota Siga N° 8230/14 – Expte. N° 35316-SG-13</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Oscar Guillermo Tactagi.-</p>	<p>Contrariamente a lo sostenido en los Considerandos, no se advierte la posibilidad de ocurrencia de perjuicio al Tesoro Comunal derivada del supuesto pago paralelo de sueldos y jubilaciones, al importe en concepto de antigüedad y S.A.C.; ello en atención a que la renuncia del agente TACTAGI a sido efectuada</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>conforme con lo establecido por el artículo 3.b del Decreto N° 552/11, el que dispone: “Una vez ACORDADO el beneficio solicitado, el agente elevará la renuncia correspondiente, con carácter obligatorio, a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio, cursada por el organismo previsional otorgante y/o la obtención de la constancia del mismo emitida por dicho organismo.”. En el sub lite, se advierte que la renuncia ha sido presentada de manera oportuna. En consecuencia, a nuestro parecer entender, no se advierte un proceder irregular que haya provocado un perjuicio a la Comuna, dado que, debido a las particulares circunstancias del caso bajo examen, la Municipalidad estaba obligada al abono del ítem referido, y el agente no podía ser constreñido a hacer uso de la Licencia. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 04/06/14.-</p>
52	<p>Nota Siga N° 7780/14 – Expte. N° 27655-SG-13 – Nota Siga N° 7478/14 – Nota Siga N° 7450/14 – Expte. N° 41549-SG13 – Nota Siga N° 7599/14 – Expte. N° 5196-SG-13</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de agentes varios.-</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/06/14.-</p>
53	<p>Nota Siga N° 11953/13 – Expte. N° 52085-SG-11 –</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación</p>	<p>Se advierte que todos los expedientes Citados en la referencia, y que por ostentar supuestos de hechos semejantes</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Nota Siga N° 11506/13 – Expte. N° 53740-SG-11 - varios	Ordinaria de agentes varios.-	se han acumulado; encuadran en las previsiones de la novísima disposición, por lo que en consecuencia se considera que merced a lo establecido por la misma, no se advierte la configuración de perjuicio alguna a las arcas municipales. Por lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/06/14.-
54	Nota Siga N° 11738/13 – Expte. N° 33356-SG-12 – Nota Siga N° 11739/13 – Expte. N° 53688-SG-11 - Nota Siga N° 11521 – Expte. N° 78160- SG-11 – Expte. N° 31988-SG-12. varios	S/”Solicitud de pago del beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sr. Cardenas, Alfredo Dario” - ”Solicitud de pago del beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sr. Campero de Luna, Lucrecia”	Se advierte que todos los expedientes citados en la referencia, y que por ostentar supuestos de hecho semejantes se han acumulado; encuadran en las previsiones de la novísima disposición, por lo que en consecuencia se considera que merced a lo establecido por la misma, no se advierte la configuración de perjuicio alguno a las arcas municipales. Por lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/06/14.-
55	Nota Siga N° 11982/13 – Expte. N° 73057-SG-11	S/Solicitud de pago del beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sr. Soria Juan Carlos.-	Se advierte que el expediente citado en la referencia, encuadran en las previsiones de la novísima disposición, por lo que en consecuencia se considera que merced a lo establecido por la misma, no se advierte la configuración de perjuicio alguno a las arcas municipales. Por lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes



N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <u>Vocal N° 1. FECHA:</u> 27/06/14.-
56	Nota Siga N° 11509/13 – Expte. N° 52086-SG-11	S/Solicitud de pago del beneficio acordado por el Decreto N° 553/11 – Sr. Ríos, Alberto Pedro.-	Se advierte que el expediente citado en la referencia, encuadran en las previsiones de la novísima disposición, por lo que en consecuencia se considera que merced a lo establecido por la misma, no se advierte la configuración de perjuicio alguno a las arcas municipales. Por lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <u>Vocal N° 1. FECHA:</u> 27/06/14.-
57	Nota Siga N° 10126/14 – Expte. N° 78282-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Yanci, Félix Durval.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> <u>Vocal N° 1. FECHA:</u> 13/08/14.-
58	Nota Siga N° 8234/14 – Expte. N° 777-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Aráoz, Norberto Vicente.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> <u>Vocal N° 1. FECHA:</u> 07/07/14.-
59	Nota Siga N° 10119/14 – Expte. N° 43278-SG-12	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Alfaro, Ángel Custodio.-	Dada la fecha del hecho que se investiga (Meses de Junio y Julio del año 2.012), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N°



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 (Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”.No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0923/12 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/07/14.-</p>
60	<p>Nota Siga N° 9224/14 – Expte. N° 70963-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Romano, Rubén Alfredo.-</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable sería: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/07/14.-</p>
61	<p>Nota Siga N° 4808/14 – Expte. N° 20272-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Veroni, Rene Armando.-</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/07/14.-</p>
62	<p>Nota Siga N° 7786/14 – Expte. N°</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	26907-SG-13 (fotocopia certificada)	de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Cocetta, Lucio Darío.-	responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/07/14.-
63	Nota Siga N° 10118/14 – Expte. N° 20254-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Vilte, Julián.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/07/14.-
64	Nota Siga N° 8159/14 – Expte. N° 35010-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Bustamante, Mario Sergio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 22/07/14.-
65	Nota Siga N° 10117/14 – Expte. N° 5186-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Quispe, Artidorio Baldiviezo.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/07/14.-
66	Nota Siga N° 10114/14 – Expte. N° 55403-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Chocobar, Flavio Antonio.-	Dada la fecha de la renuncia (la que se ha presentado dentro del plazo impuesto por el artículo 3.b del Decreto N° 552/11) y la de obtención del beneficio de jubilación ordinaria; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual 2.013 que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Asimismo descartamos la existencia de perjuicio con relación a los conceptos a los que se hace mención en el último párrafo de los Considerandos del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>Decreto N° 0583/14, como ser: duplicidad de pago de haberes y jubilación, pago de antigüedad y sueldo anual complementario. Esa inexistencia de perjuicio respecto de los ítems indicados deriva del hecho que la renuncia ha sido oportuna, habiéndose presentado a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio. Asimismo ello se corrobora con lo dicho por la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos en su Informe N° 169/14, en el que sostiene: “1.- En atención a la fecha de notificación del beneficio jubilatorio (05/08/2013) y a la fecha de presentación de la renuncia del Sr. Chocobar (01/09/2013) y teniendo en cuenta los antecedentes que obran a fojas 36 y los que se conservan en esta Gerencia de RR.HH como papeles de trabajo, no existen sumas abonadas en concepto de HABERES con posterioridad a la fecha de obtención del beneficio jubilatorio. 2.- En relación al concepto ANTIGÜEDAD, no existe pago alguno con posterioridad a la obtención del beneficio jubilatorio. 3.- Con respecto al S.A.C. PROPORCIONAL del SEGUNDO SEMESTRE de 2013, fue correctamente liquidado en forma proporcional por los meses trabajados por el Sr. Chocobar (JUL/13 Y AGOS/13).”. Por todo lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 30/07/14.-</p>
67	Nota Siga N° 10124/14 – Expte.	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	N° 77963-SG-12 (fotocopia certificada)	de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Caro, Víctor Joaquín.-	responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/08/14.-
68	Nota Siga N° 10106/14 – Expte. N° 41574-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Pacheco, Alberto Ramiro.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/08/14.-
69	Nota Siga N° 10111/14 – Expte. N° 41558-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Hernández, María Elizabeth.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/08/14.-
70	Nota Siga N° 12586/14 – Expte. N° 17677-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Olivares, Manuel.-	Debe señalarse que, dada la fecha del hecho que se investiga (Meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2.012), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p><i>administrativo pertinente.</i>” No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0988/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/08/14.-</p>
71	<p>Nota Siga N° 12787/14 – Expte. N° 85578-SG-13 (fotocopia certificada)</p>		<p>Salvo mas elevado criterio no se advierte un proceder irregular que haya provocado un perjuicio a la Comuna, dado que, debido a las particulares circunstancias del caso bajo examen, la Municipalidad estaba obligada al abono del salario del mes de diciembre del año 2013 tal como se efectuó. Asimismo tampoco existe reproche que efectuar al proceder de la Dirección de Jubilaciones tal como lo propugna la Dirección de Coordinación Jurídica Administrativa. Como colofón digo que, dado que se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/08/14.-</p>
72	<p>Nota Siga N° 12790/14 – Expte. N° 49010-SG-13 (fotocopia certificada)</p>		<p>Salvo mas elevado criterio no se advierte un proceder irregular que haya provocado un perjuicio a la Comuna, dado que, debido a las particulares circunstancias del caso bajo examen, la Municipalidad estaba obligada al abono del salario del</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			mes de diciembre del año 2013 tal como se efectuó. Asimismo tampoco existe reproche que efectuar al proceder de la Dirección de Jubilaciones tal como lo propugna la Dirección de Coordinación Jurídica Administrativa. Como colofón digo que, dado que se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 19/08/14.-
73	Nota Siga N° 17057/14 – Expte. N° 78302-SG-13 (fotocopia certificada)		Expresamos que del análisis de los presentes obrados no se advierte la existencia de obrar o proceder irregular alguno que haya generado un menoscabo patrimonial a la comuna. Afirmación que se respalda con lo informado por la Gerencia de Auditoria de Recursos Humanos. Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/08/14.-
74	Nota Siga N° 12041/14 – Expte. N° 41670-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. González, Silvia Cristina.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 21/08/14.-
75	Nota Siga N° 12042/14 – Expte. N° 62443-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Sosa, José María.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 21/08/14.-
76	Nota Siga N° 12044/14 – Expte. N° 62449-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(fotocopia certificada)	Ordinaria de el Sr. Herrera, Ramón Enrique.-	Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 25/08/14.-
77	Nota Siga N° 16568/13 y agregados – Expte. N° 5527- SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sra. Lera, Georgina Noemí.-	Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 27/08/14.-
78	Nota Siga N° 12047/14 – Expte. N° 70955-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Gutiérrez, José Damian.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 29/08/14.-
79	Nota Siga N° 12444/14 – Expte. N° 62429-SG-13 (fotocopia certificada)		Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 29/08/14.-
80	Nota Siga N° 12440/14 – Expte. N° 62411-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Condori, Miguel Santos.-	Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 01/09/14.-
81	Nota Siga N° 12033/14 – Expte. N° 85517-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Vizgarra, Víctor Milagro.-	Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 02/09/14.-
82	Nota Siga N° 12448/14 – Expte. N° 11391-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Olivera, Mario Nicolás.-	Dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/09/14.-
83	Nota Siga N° 12789/14 – Expte. N° 470924-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Cámara, Manuel Fernando.-	Conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0261/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/09/14.-
84	Nota Siga N° 12049/14 – Expte. N° 85534-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Gutiérrez, Gustavo Adolfo.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 04/08/14.-
84 Bis	Nota Siga N° 12056/14 – Expte. N° 85580-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Sangari, Víctor Hugo.-	Se considera, salvo más elevado criterio, que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/09/14.-
85	Nota Siga N° 12445/14 – Expte. N° 85508-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sra. Agostinucci de Moyano, Blanca.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Jefe de Departamento Registro Control y Legajos; y la Sra. Jefa de División Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 09/09/14.-
86	Nota Siga N° 10122/14 – Expte. N° 71019-SG-12 (fotocopia	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sra.	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de



N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	certificada)	Barroca, Juan Carlos.-	Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 10/09/14.-
87	Nota Siga N° 12585/14 – Expte. N° 41745-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Parada, Andrónico Hipólito.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 11/09/14.-
88	Nota Siga N° 12209/14 – Expte. N° 41542-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Varcas, Miguel.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/09/14.-
89	Nota Siga N° 13969/14 – Expte. N° 62465-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la Sra. Lera de Flores, Isabel Olga.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 16/09/14.-
90	Nota Siga N° 10622/14 – Expte. N° 70961-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Justiniano, Cándido Andrés.-	A nuestro parecer entender, no se advierte un proceder irregular que haya provocado un perjuicio a la Comuna, dado que, debido a las particulares circunstancias del caso bajo examen, la Municipalidad estaba obligada al abono del ítem referido, y el agente no podía ser constreñido a hacer uso de la Licencia. Asimismo descartamos la existencia de perjuicio con relación a los conceptos a los que se hace mención en los Considerandos del Decreto N° 0645/14, como ser: duplicidad de pago de haberes y jubilación, pago de antigüedad y sueldo anual complementario. Esa inexistencia de perjuicio respecto de los ítems indicados deriva del hecho que la renuncia ha sido oportuna, habiéndose presentado a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio. Por



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/09/14.-
91	Nota Siga N° 12580/14 – Expte. N° 62757-SG-13 (fotocopia certificada)		No se advierte la existencia de perjuicio al patrimonio Municipal ni de proceder irregular alguno. Para sostener la postura articulada expresamos que el agente Flores concreto su renuncia de manera oportuna, habiéndose presentado la misma a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio. En el caso concreto se tiene que se le notifico el otorgamiento del beneficio en fecha 02/09/13, y el mentado Flores presento su dimisión al empleo municipal mediante formulario el día 25/09/13 para hacerse efectiva a partir del primero de Octubre de ese año. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/09/14.-
92	Nota Siga N° 12031/14 – Expte. N° 41566-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Vides, Néstor.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/09/14.-
93	Nota Siga N° 12452/14 – Expte. N° 55415-SG-13		Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(fotocopia certificada) – Nota Siga N° 12593/14 – Expte. N° 63205-SG-13 (fotocopia certificada)		Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/09/14.-
94	Nota Siga N° 1389-TC/10	S/Denuncia del Concejal Carlos Humberto Saravia.-	Se advierte que la empresa proveedora ha cumplido con la obligación oportunamente asumida; razón por la que se descarta la existencia de perjuicio al patrimonio municipal. En lo que atañe al objeto de la denuncia formulada por el ex edil municipal, en el sentido que los contratos aprobados mediante Decretos N°s 215/07 y 321/08; en lo que atañe a la posible superposición de objetos de los mismos; la misma ha quedado descartada con las razones brindadas por la Gerencia de Área Jurídica en su Informe N° 53/11. En consecuencia, al quedar descartada esa supuesta irregularidad, y al no existir perjuicio al Patrimonio Municipal; esta Secretaria aconseja, salvo mas elevado criterio, el Archivo de las presentes actuaciones y la devolución de los Expedientes correspondientes al D.E. M. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/09/14.-
95	Nota Siga N° 12453/14 – Expte. N° 77971-SG-12 (fotocopia certificada)		Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Jefe de Departamento Registro y Control de Legajos. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/09/14.-
96	Expte. N° 12304/04 – Sumario Administrativo N° 2783/04	S/ Supuestas irregularidades Administrativas.-	Esta secretaria opina que debe concluir la tramitación de las actuaciones en esta sede, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>Sin perjuicio, de lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 in fine de la Ordenanza N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, deberían, salvo mejor criterio remitirse las presentes actuaciones al Señor Procurador General a fin de accionar judicialmente, salvo que hubiese operado la prescripción de la acción correspondiente; contra los funcionarios y/o agentes que hubiesen provocado el supuesto daño investigado. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 24/09/14.-</p>
97	<p>Nota Siga N° 12589/14 – Expte. N° 35005-SG-13 (fotocopia certificada)</p>		<p>Dada la fecha de la renuncia y la de obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Concerniente al supuesto perjuicio derivado del hecho del pago de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.011, digo que, dado el monto abonado en tal concepto (\$2.368,94); surge evidente que el menoscabo sería de escaso valor, por cuanto es inferior al 30% de la remuneración mensual fijada para el Señor Intendente, por lo que no se amerita la iniciación de sumario. Ello de conformidad a lo establecido por Resolución T.C. N° 1.116/98, que modifica el artículo 1° de la Resolución T.C. N° 707/96, en relación con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ordenanza 5.552. En tal sentido resulta ilustrativo señalar que la remuneración vigente fijada para el Señor Intendente es de \$ 26.114,35, por lo que el cálculo del</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			30% sobre ese importe, es de \$ 7.834,30 . Por lo tanto y para finalizar apunto que, salvo más elevado criterio, que debe concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 26/09/14.-
98	Nota Siga N° 15657/14 – Expte. N° 71978-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Ticona, Julio Ricardo.-	No compartimos la opinión de la dependencia aludida supra, entendiendo que resultaba ajustado a derecho el pago de tal ítem al Señor Julio Ricardo TICONA y que ello no podía ser eludido por la Comuna. Ello es así en atención a lo dispuesto por el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, el que establece: <i>“La Licencia anual por Descanso (Reglamentaria), podrá ser fraccionada hasta en 2 (dos) partes y deberá ser concedida dentro del período comprendido entre el 1° de Diciembre del año a que corresponda el beneficio y el 31 de Octubre del año siguiente.”</i> En consecuencia, dada la fecha de la renuncia (la que se ha presentado dentro del plazo impuesto por el artículo 3.b del Decreto N° 552/11) y la de obtención del beneficio de jubilación ordinaria; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual 2.013 que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por todo lo expuesto, y dado que no se advierte un obrar irregular de los funcionarios municipales que pueda manifestarse en un detrimento al Patrimonio, entendemos que corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 02/10/14.-
99	Nota Siga N°		Analizadas las actuaciones se considera



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	15654/14 – Expte. N° 6305-SG-14 (fotocopia certificada)		que el funcionario prima facie responsables seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 07/10/14.-
100	Nota Siga N° 15646/14 – Expte. N° 70953-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Vega, Miguel Basilio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 07/10/14.-
101	Nota Siga N° 12582/14 – Expte. N° 6367-SG-14 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Torres, Julián.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 09/10/14.-
102	Nota Siga N° 16435/14 – Expte. N° 44127-SG-14	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Guzmán, Saturnino.-	Dado que de las constancias del Expediente N° 42616-SG-2009 (agregado por cuerda en fotocopias certificadas) surge que el Señor Director de Jubilaciones habría omitido dar cumplimiento con lo ordenado por el Señor Director General de Administración de Personal, en el sentido que se intime al Señor Guzmán a presentar su renuncia; y ante la eventual configuración de un delito de acción pública (artículo 249 del Código Penal); se giren las actuaciones a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos a fin que emita dictamen conforme con lo preceptuado por el artículo 35 apartado B de la Resolución T.C. N° 3.894/13. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> 14/10/14.-
103	Nota Siga N° 15659/14 – Expte. N° 85494-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	(fotocopia certificada)	Ordinaria de el Sr. Gutiérrez, Héctor Eduardo.-	Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/10/14.-
104	Nota Siga N° 15656/14 – Expte. N° 62456-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Silvera de Torres, Lucila del Valle.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/10/14.-
105	Nota Siga N° 15652/14 – Expte. N° 49013-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Silvera de Torres, Lucila del Valle.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 20/10/14.-
106	Nota Siga N° 12580/14 – Expte. N° 62757-SG-13		Hecha esta introducción debemos apuntar que disentimos con lo dictaminado por la repartición municipal aludida ut supra y con los razonamientos que se plasman en los Considerandos del Decreto N° 1.237/14, señalando que no se advierte la existencia de perjuicio al Patrimonio Municipal ni de proceder irregular alguno; ello por lo que se expondrá a continuación. Para sostener la postura articulada precedentemente expresamos que el Agente GUDIÑO concretó su renuncia de manera oportuna, habiéndose presentado la misma a partir del primer día del mes siguiente a la notificación del acuerdo del beneficio. En el caso concreto se tiene que se le notificó el otorgamiento del beneficio en fecha 06/01/14 (se advierte un error de tipeo en la Nota de renuncia, pero la fecha surge indubitadamente de la Resolución



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>agregada a fs. 02/3), y el mentado GUDIÑO presentó su dimisión al empleo municipal mediante formulario el día 28 de Enero del 2.013 para hacerse efectiva a partir del primero de Octubre de ese año. Por otra parte indico que tampoco se comparte la opinión de la Dirección de Coordinación Jurídica Administrativa de la Sub Secretaría Técnica Jurídica, en el sentido que habría causado un perjuicio derivado del pago del rubro L.A.R. 2.014 PROPORCIONAL; considerando, ésta Secretaría que resultaba ajustado a derecho el pago de tal ítem al Señor GUDIÑO y que ello no podía ser eludido por la Comuna. Esta última opinión se basa en lo dispuesto por el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, que reza: <i>“La Licencia anual por Descanso (Reglamentaria), podrá ser fraccionada hasta en 2 (dos) partes y deberá ser concedida dentro del período comprendido entre el 1° de Diciembre del año a que corresponda el beneficio y el 31 de Octubre del año siguiente.”</i> En consecuencia, dada la fecha de la renuncia y la de obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y remitirlas en devolución a la Dirección General de Sumarios. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u></p>



N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			21/10/14.-
107	Nota Siga N° 12591/14 – Expte. N° 11534-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Silvera de Colque, Néstor Santiago.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/10/14.-
108	Expte. N° 11396- SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Juárez, Sergio Gerardo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 23/10/14.-
109	Expte. N° 26887- SG-13 – Nota Siga N° 15647/14 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Tinte, Francisco Armando.-	Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/10/14.-
110	Nota Siga N° 13965/14 - Expte. N° 71068-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Madrigal, Antonio Pablo.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 28/10/14.-
111	Nota Siga N° 15648/14 – Expte. N° 55418-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Tolaba, Luis Roberto.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/10/14.-
112	Expte. N° 6309/14		Dada la fecha de la renuncia y de la obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>jurídicamente posible intimar al agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se Termini compensando en dinero, por lo que ni se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Asimismo y en atención a lo dictaminado por la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas en el Expte. N° 12438/14; tampoco resulta posible alegar la existencia de un perjuicio derivado del pago de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2013. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y remitirlas en devolución a la Dirección General de Sumarios. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 12/11/14.-</p>
113	<p>Nota Siga N° 12438/14 – Expte. N° 41544-SG-13 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Chocobar, Héctor Hugo.-</p>	<p>Analizadas las actuaciones se considera que el funcionario prima facie responsable seria: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 13/11/14.-</p>
114	<p>Expte. N° 36140-SG-12</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Guzmán de Tapia, Margarita.-</p>	<p>De los hechos surgiría un posible perjuicio al Patrimonio Comunal, uno consistente en el ahorro en que podría haber incurrido la Municipalidad (al no abonar salarios a una agente que ya se encontraba jubilada) y el otro por el pago del ítem antigüedad sin tener presente la extinción del vínculo laboral y su continuación como reingreso. Sin embargo debe señalarse que, dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Abril del año 2.012 al mes de Junio del mismo año), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación en</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>esta sede, girándose las mismas en devolución a la Dirección General de Sumarios del Departamento Ejecutivo Municipal; ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.” No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.678/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 13/11/14.-</p>
115	Expte. N° 38479-SG-11	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de el Sr. Romano, Ernesto.-	Dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Abril del año 2.011 al mes de Junio de ese mismo año), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación ordenándose su devolución a



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>la Dirección General de Sumarios, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: <i>“La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”</i>.No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.662/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 13/11/14.-</i></p>
116	Nota Siga N° 16575/13 – Expte. N° 5972-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la Sra. Lavaque, Alicia Emilia.-	Entendemos que existe un obstáculo para la promoción de actuaciones sumariales en este Órgano de Control Externo, ello debido a que, dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Diciembre del año 2.011 al mes de Enero del año siguiente), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación en esta sede; ya que ha caducado la facultad de promover



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”. No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.074/13 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/11/14.-</p>
117	<p>Expte. N° 6111-SG-14 (fotocopia certificada) – Registro Interno N° 1316/14</p>	<p>S/Salas, Roberto solicita reparación por daños ocasionados por un árbol a su vehículo.-</p>	<p>Los antecedentes colectados llevan a sostener que la comuna no tenía conocimiento del supuesto mal estado del árbol que termino provocando los daños y que, en consecuencia, no existen elementos suficientes para afirmar que algún funcionario municipal haya obrado con negligencia o culpa en el desempeño de sus funciones; motivo por el cual deviene inoficioso el tramite de un sumario administrativo; el que, fatalmente, llevara a la misma conclusión.</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/11/14.-
118	Nota Siga N° 15658/14 – Expte. N° 85524-SG-13 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Martín, Ángel Eduardo.-	Dada la fecha de la renuncia y la de notificación de la obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y disponer su archivo. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/11/14.-
119	Nota Siga N° 7785/14 – Expte. N° 77035-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Rojas, Miguel Ángel.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/11/14.-
120	Nota Siga N° 8146/14 – Expte. N° 30647-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Padilla, Ramón Damian.-	Al respecto expreso dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Abril del año 2.012 al mes de Junio del año 2.012), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p><i>administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.” No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0987/13 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 26/11/14.-</i></p>
121	<p>Nota Siga N° 7782/14 – Expte. N° 71870-SG-11 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Ramírez, Alberto.-</p>	<p>Al respecto expreso dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Octubre del año 2.011 al mes de Diciembre de ese mismo año), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”. No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0260/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> <i>27/11/14.-</i></p>
122	Expte. N° 26901-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Choque, Jorge Marcelo.-	<p>Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> <i>Vocal N° 1.</i> <u>FECHA:</u> <i>01/12/14.-</i></p>
123	Expte. N° 12853-SG-14		<p>Se advierte un perjuicio derivado del pago del rubro L.A.R. 2.014 PROPORCIONAL; considerando, ésta Secretaría que resultaba ajustado a derecho el pago de tal ítem al Señor SARAVIA y que ello no podía ser eludido por la Comuna. Esta última opinión se basa en lo dispuesto por el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, que reza: “La Licencia anual por Descanso (Reglamentaria), podrá ser fraccionada hasta en 2 (dos) partes y deberá ser concedida dentro del período comprendido entre el 1° de Diciembre del año a que corresponda el beneficio y el 31</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>de Octubre del año siguiente.”En consecuencia, dada la fecha de la renuncia y la de obtención del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y remitirlas en devolución a la Dirección General de Sumarios. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/11/14.-</p>
124	Expte. N° 40586-SG-14		<p>Dada la fecha de la renuncia y la de notificación de la concesión del beneficio jubilatorio; consideramos que no resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y remitirlas en devolución a la Dirección General de Sumarios. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 27/11/14.-</p>
125	Nota Siga N° 2611-14 – Expte. N° 122053-IM-2007		<p>Se desprende que no se advierte la existencia de perjuicio al Patrimonio de ésta Comuna, derivado del pago efectuado al Agente Díaz. Ello debido a que la suma abonada constituyó una enmienda de una</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			situación irregular, y si bien es cierto que dicho reintegro fue efectuado sin previo instrumento legal que lo autorice o disponga, el mismo resultó ajustado a la normativa vigente y evitó la existencia de ulteriores perjuicios, como ser los accesorios y costas derivados de un eventual reclamo por vía judicial. Por lo tanto y como corolario decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y archivarlas. Asimismo se deberá remitir en devolución al Ejecutivo Municipal el Expediente N° 122053-IM-2007, el que corre agregado por cuerda. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/12/14.-
126	Nota Siga N° 8148/14 – Expte. N° 70929-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la Sra. Martínez, Zulema Rosa.-	Expreso dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Octubre del año 2.012 al mes de Diciembre de ese mismo año), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.” No obstante lo expresado supra y conforme las



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			<p>atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.009/13 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 01/12/14.-</p>
127	<p>Nota Siga N° 8157/14 – Expte. N° 64153-SG-12 (fotocopia certificada)</p>	<p>S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Vilte, Alejandro.-</p>	<p>Expreso dada la fecha del hecho que se investiga (Período que va desde el mes de Agosto del año 2.012 al mes de Noviembre de ese mismo año), debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”. No obstante lo expresado supra y conforme las atribuciones conferidas al Señor Procurador General de la Municipalidad, mediante el artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 modificado por Ordenanza N° 14.257, debería, salvo</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			mejor criterio; recomendarse a dicho funcionario el seguimiento del Sumario Administrativo iniciado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 0213/14 y, en base al resultado del mismo, la promoción de las acciones judiciales contra los funcionarios que hubieren provocado el perjuicio patrimonial. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 01/12/14.-
128	Expte. N° 3500-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la Sra. Tapia, Juana Benita.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 01/12/14.-
129	Nota Siga N° 16841-2013 – Expte. N° 56325-SG-12 (fotocopia certificada)	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Quipildor, Rafael Carlos.-	Dada la fecha de la renuncia y la de notificación de la obtención del beneficio de jubilación por invalidez; consideramos que tampoco resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual 2.012 que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por otra parte la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos, en su Informe N° 148/14, descarta también la existencia de perjuicio derivado, supuestamente, del pago de ese ítem. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y disponer su archivo. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/12/14.-
130	Nota Siga N° 14465-14 – Expte. N°		Esta Secretaria de Actuación dictamina que dado el escaso monto a recuperar,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	18956-SG-14 (fotocopia certificada)		teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, no resultaría procedente la tramitación de sumario administrativo por responsabilidad patrimonial, ya que se generaría un desequilibrio entre la escasa significación económica del supuesto daño y el costo administrativo para el eventual recupero. Consecuentemente corresponde concluir las actuaciones en esta sede, proceder al archivo de las mismas y dar de baja los bienes en cuestión en la Contabilidad Patrimonial (artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89). <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/12/14.-
131	Nota Siga N° 10621/14 – Expte. N° 6616-SG-14 (fotocopia certificada)		Esta Secretaria de Actuación dictamina que dado el escaso monto a recuperar, teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, no resultaría procedente la tramitación de sumario administrativo por responsabilidad patrimonial, ya que se generaría un desequilibrio entre la escasa significación económica del supuesto daño y el costo administrativo para el eventual recupero. Consecuentemente corresponde concluir las actuaciones en esta sede, proceder al archivo de las mismas y dar de baja los bienes en cuestión en la Contabilidad Patrimonial (artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89). <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 02/12/14.-
132	Expte. N° 11401-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la Sra. Cruz, María Rosa.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serían: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/12/14.-
133	Expte. N° 82-006297-SG-14	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios	Dada la fecha de la renuncia y la de notificación de la obtención del beneficio



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
		<p>de la Jubilación Ordinaria del Sr. Moreira, Félix Ramón.-</p>	<p>de jubilación por invalidez; consideramos que tampoco resultaba jurídicamente posible intimar al Agente al usufructo de la Licencia Anual 2.012 que finalmente se terminó compensando en dinero, por lo que no se advierte la configuración de daño al Patrimonio Comunal. Por lo tanto y como colofón decimos que, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones en esta sede y remitirlas en devolución al Ejecutivo Municipal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 03/12/14.-</p>
<p>134</p>	<p>NOTA SIGA N° 13385/2014 – EXPEDIENTE N° 70958-SG-2013 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) – NOTA SIGA N° 13387/2014 – EXPEDIENTE N° 70966-SG-13 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) – NOTA SIGA N° 13388-2014 – EXPEDIENTE N° 48856-SG-2013 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) – NOTA SIGA N° 13389-2014 – EXPEDIENTE N° 62432-SG-2013 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) – NOTA SIGA N° 13390-2014 –</p>		<p>Expresamos que, salvo más elevado criterio, no resulta aconsejable el inicio de actuaciones sumariales respecto de los trámites de renuncia de los ex agentes mencionados en el encabezado de este apartado. Ello en atención a las razones que se expondrán infra. Con relación a los trámites de los agentes RÍOS y CRUZ, tal como se desprende del Informe de la Gerencia de Auditoría de Recursos Humanos, se advierte que no hay daño al erario Municipal. Referente al trámite jubilatorio de la ex agente VIRGINIA TOMASA PÉREZ, se expresa que, dada la fecha del hecho, el que comprende el período comprendido entre el mes de Agosto del año 2.012 y el mes de Noviembre de ese mismo año; ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo en esta sede, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (modificado por Ordenanza N° 14.257) el que a continuación se cita: “La facultad de promover el juicio de responsabilidad administrativa caducará</p>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	EXPEDIENTE N° 41571-SG-13 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) - NOTA SIGA N° 13392-2014 – EXPEDIENTE N° 70960-SG-13 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS) - NOTA SIGA N° 13393-2014 – EXPEDIENTE N° 64193-SG-12 (FOTOCOPIAS CERTIFICADAS)		<i>al año contado a partir del 1° de Enero del ejercicio fiscal siguiente del que se hubiere se hubiere producido probable daño al erario público municipal que hubiere autorizado el inicio de actuaciones y cuando el Plenario no hubiere dictado el acto administrativo pertinente.”.DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 09/12/14.-</i>
135	Expte. N° 53214-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Palavecino, Leonardo Fernando.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 10/12/14.-</i>
136	Nota Siga N° 15653/14 – Expte. N° 41554-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Macias, Marcelo Eugenio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <i>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 10/12/14.-</i>
137	Nota Siga N° 18268/13 – Expte. N° 81331-SV-13 (fotocopia certificada)		Se alza como un obstáculo insuperable el hecho de la destrucción de gran parte de los moto vehículos secuestrados, circunstancia que lleva que resulte desaconsejable el inicio de actuaciones sumariales en esta sede, pues en modo alguno podrá determinarse la existencia o no de faltantes en las motocicletas secuestradas, las que, en gran parte, ya no existen como tales. Por lo tanto, dado que



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
			no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir la tramitación de las presentes actuaciones y remitirlas en devolución al Ejecutivo Municipal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/12/14.-
138	Nota Siga N° 12587/14 – Expte. N° 55404-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Chaile, Raúl Eusebio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 15/12/14.-
139	Nota Siga N° 12210-14 – Expte. N° 37397-SV-14 (fotocopia certificada)		El hecho mismo de la supuesta sustracción se encuentra controvertido por el encargado del Canchón, Don Gustavo Campos, quien realizo un recuento al día siguiente. Por lo tanto, dado que no se configura la hipótesis de los artículos 12 inciso c), 32 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89; corresponde concluir ka tramitación de las presentes actuaciones y archivarlas. Sin perjuicio de lo dicho anteriormente y debido a que el agente Reyes, a pesar de haber sido debidamente notificado, no ha concurrido a la citación efectuada, solicitamos se adopten las medidas pertinentes. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 17/12/14.-
139 Bis	Expte. N° 86556-SG-13	S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Sr. Cruz, Fraulio.-	Analizadas las actuaciones se considera que los funcionarios prima facie responsables serian: el Sr. Director de Jubilaciones de la Dirección General de Administración de Personal; y la Sra. Directora de Supervisión de Haberes de la Municipalidad de Salta. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 18/12/14.-
140	Sumarios		Tal como surge de las constancias de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
	Administrativos N° 2212/98 y 2440/99		autos, los hechos objeto de investigación habrían ocurrido en el año 1998, por lo que esta Secretaria opina que debe disponerse el Archivo de las presentes actuaciones y concluir su tramitación, ya que ha caducado la facultad de promover todo procedimiento investigativo, conforme lo preceptúa el segundo párrafo del artículo 84 de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89. <i>DESTINO: Vocal N° 1.</i> <i>FECHA: 19/12/14.-</i>

CONCLUSIONES SUMARIALES

N°	Expte. N° S.A.T.C. N° y S.A.M. N°	HECHO	SINTESIS – DESTINO - FECHA
01	Sumario Administrativo N° 470/13 – Exptes. N° 3.931/13- 76465-SG-11 – Nota Siga N° 7817-TC/13 – Registro Interno N° 720/13	S/Bonificación por título Universitario a la Agente de Planta Permanente, Sra. Mónica Susana de Valle Galli de Fernández.-	En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al Sumario ésta Secretaría de Actuación, dictamina que existen suficientes razones de hecho y de derecho declarar presuntamente responsable al Dr. Miguel Rodrigo FERNÁNDEZ , cuyos datos personales son: D.N.I. N° 25.885.587, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 1.471 y legal en la calle Ibazeta N° 48; ambos de esta Ciudad; y oportunamente formularles el cargo por la suma de \$ 4.238,46 al 11/12/13 , con más sus actualizaciones e intereses que pudieran corresponder. Respecto de los antecedentes del sumariado en este Tribunal señalamos los siguientes: a) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.005/13: LLAMADO DE ATENCIÓN. b) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.022/13: APERCIBIMIENTO. c) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.081/14: APERCIBIMIENTO. <i>DESTINO: VOCAL N° 1 – FECHA: 19/03/14.-</i>
02	Sumario Administrativo N° 474/13 – Expte. N°	S/Solicitud de Liquidación Deuda Consolidada Decreto N°	Esta Secretaria de actuación considera que el imputado Dr. Naldo Martín González, que el mismo hizo caso omiso a lo dictaminado por



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

	<p>66771-SG-11 – Registro Interno N° 926/13</p>	<p>499/13.-</p>	<p>Procuración General, ocasionando con su actitud un daño al Erario, el cual ascendería a la suma de \$ 8.243,50, según informe de fs. 17, por lo que cabría imputarle responsabilidad administrativa patrimonial al mismo y formularse el cargo respectivo. Se informa que el Dr. Naldo Martín González, D.N.I. N° 21.966.201, Legajo N° 752550, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 731, Ciudad y domicilio legal en la Director Gral. De Procesos Judiciales no posee antecedentes sumariales.DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 9/04/14.-</p>
<p>03</p>	<p>Sumario Administrativo N° 469/13 – Exptes. N° C82-2981-SF-13 y agregados</p>	<p>S/Información Publicada en Portal FM Capital 977.-</p>	<p>En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al sumario esta Secretaría de Actuación, dictamina, salvo más elevado criterio, que existen suficientes razones de hecho y de derecho, para eximir de responsabilidad administrativa patrimonial y en consecuencia sobreseer a los sumariados: C.P.N. Víctor Ariel AYUB; Señora Carmen CORIMAYO y Señora Sara Alejandra BALDERRAMA de ARIZAGA, dejando salvado el buen nombre y honor de cada uno de los nombrados. Por su parte, corresponde declarar presuntamente responsable a la Señora Sonia Teresa AVENDAÑO, cuyos datos personales son: D.N.I. 13.640.781, con domicilio real en Block M1 – 2do. Piso, Departamento “B”, Barrio Ampliación Bancario, Salta Capital; con domicilio procesal en la calle Juramento N° 465, Salta Capital; y que no posee antecedentes condenatorios en esta Secretaría de Actuación, y oportunamente formularle cargo por la suma de \$ 1.259,30 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100) al 17/12/13, con más sus actualizaciones e intereses que pudieran corresponder. Hacemos constar que, conforme con lo expresado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 53/14 y en caso de considerarlo pertinente el Plenario de Vocales, debería,</p>



			en forma previa a emitirse Resolución; tramitarse el procedimiento de exclusión de tutela sindical de la Señora AVENDAÑO. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/04/14.-
04	Sumario Administrativo N° 458/13 – Expte. N° 76940-SG-11 (fotocopia certificado)	S/Informe técnico inspección ocular edificio Avda. Paraguay al 1.200 reconocimiento de factura empresa VACU SRL. CCM	En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al sumario esta Secretaria de Actuación, dictamina, salvo mas elevado criterio, que existen suficientes razones de hecho y de derecho, para eximir de responsabilidad administrativa patrimonial y en consecuencia sobreseer a los sumariados: C.P.N. Mario Daniel CUELLO y Sr. Normando Fermín ZUÑIGA DERENDINGER, dejando salvado el buen nombre y honor de los nombrados. Por su parte, corresponde declarar presuntamente responsable al SEÑOR WALTER OSAVALDO GRAMAJO, cuyos datos personales son: D.N.I. 14.649.807, con domicilio real y legal en Mar de las Antillas N° 980, Barrio Pablo Saravia, Salta Capital; y que no posee antecedentes condenatorios en esta Secretaria de Actuación, y oportunamente formularle cargo por la suma de \$ 19.040,00 (PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA) al 17/07/12, con mas sus actualizaciones e intereses que pudieran corresponder. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 29/04/14.-
05	Sumario Administrativo N° 468/13	S/Contratos Directos con la Empresa KDP del Ingeniero Cuevas.-	El material probatorio colectado, sumado al tiempo transcurrido desde la fecha en que tuvieron lugar las tareas de desmalezado, extremo que imposibilita corroborar si el servicio prestado fue efectivamente prestado o no, situación de duda que siempre gravita a favor del imputado; llevan a que esta Secretaria de Actuación emita la presente conclusión sumarial advirtiendo que no se advierte la concurrencia de supuesto de hecho que habilita la sustanciación del Juicio de Responsabilidad Administrativa, cual es la generación de un perjuicio a causa de un obrar negligente o culposo; ya que el servicio por el cual se pago el precio se



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

			habría prestado. Por ello solicitamos que se disponga la conclusión de la tramitación de la presente causa administrativa, su archivo y la devolución de los Expedientes remitidos por el Ejecutivo Comunal. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 08/05/14.-
06	ANULADO		
07	Sumario Administrativo N° 464/13 – Nota Siga N° 9292-13 – Fotocopias Certificadas del Sumario Administrativo N° 3164/12 – Expte. N° 57021-SG-12	S/Sustracción de Tachos Lubricantes.-	En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al Sumario ésta Secretaría de Actuación, dictamina que existen suficientes razones de hecho y de derecho declarar presuntamente responsable a la Señora Olga Estela CABANA , cuyos datos personales son: D.N.I. N° 11.295.554, con domicilio real en Avenida Artigas N° 312, Barrio La Fama, y legal en la calle Zuviría N° 333, 6to. Piso, Departamento “D”; ambos de esta Ciudad; y oportunamente formularle cargo por la suma de \$ 17.250,00 , importe al que deberán adicionársele los correspondientes intereses que pudieran corresponder. Se hace constar que la Señora Olga Estela CABANA carece de antecedentes condenatorios en este Órgano de Control Externo. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 14/05/14.-
08	Sumario Administrativo N° 463/13	S/ Sustracción de Herramientas.-	Consideramos que debe dictarse Resolución disponiéndose el sobreseimiento del sumariado Cristian Oscar ROBLEDO, D.N.I. N° 26.414.622 , con domicilio real en Manzana N° 395 “B”, Casa 23, Barrio La Paz, Salta Capital; y domicilio constituido en la calle Juan Martín LEGUIZAMÓN N° 1.769, de las misma Ciudad, por las razones expuestas, dejando a salvo el buen nombre y honor del nombrado, y ordenarse oportunamente el archivo de las presentes actuaciones en el ámbito de este Órgano de Control conforme lo establece el artículo 36 inciso 1°) de la Ordenanza Municipal N° 5.552.-. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 06/06/14.-
09	Sumario Administrativo N° 466/13 –Expte. N°	S/Sustracción de Moto Gilera SMASH Dominio 901-ERL.-	Por todo lo expuesto, consideramos que debe dictarse Resolución disponiéndose el sobreseimiento del sumariado Nicolás



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

	76804-SG-11		Eduardo GUZMÁN, D.N.I. N° 27.175.594 , con domicilio real en Alfonsina Storni N° 130, El Bordo; por las razones expuestas, dejando a salvo el buen nombre y honor del nombrado, y ordenarse oportunamente el archivo de las presentes actuaciones en el ámbito de este Órgano de Control conforme lo establece el artículo 36 inciso 1°) de la Ordenanza Municipal N° 5.552. <u>DESTINO: Vocal N° 1. FECHA: 11/07/14.-</u>
10	ANULADO		
11	Sumario Administrativo N° 470/13 –Exptes. N° 3931/13 – 76465-SG-11 – Nota Siga N° 7817-TC/13 – Registro Interno N° 720/13	S/Bonificación por Título Universitario.-	En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al Sumario ésta Secretaría de Actuación, dictamina que existen suficientes razones de hecho y de derecho declarar presuntamente responsable al Dr. Miguel Rodrigo FERNÁNDEZ , cuyos datos personales son: D.N.I. N° 25.885.587, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 1.471 y legal en la calle Ibazeta N° 48; ambos de esta Ciudad; y oportunamente formularle el cargo por la suma que resulte de deducir de los \$ 4.238,46 (calculados al 11/12/13) los importes que hayan sido descontados a la Martillera GALLI, con más sus actualizaciones e intereses que pudieran corresponder. Para la determinación del cargo a formularse deberá seguirse el procedimiento implementado por la Resolución T.C. N° 2.496. Respecto de los antecedentes del sumariado en este Tribunal señalamos los siguientes: a) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.005/13: LLAMADO DE ATENCIÓN. b) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.022/13: APERCIBIMIENTO.c) RESOLUCIÓN T.C. N° 4.081/14: APERCIBIMIENTO. Asimismo y en atención a las consideraciones y argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, opinamos que debe disponerse el sobreseimiento de las sumariadas: Dra. Mariana S. SOTO , D.N.I. N° 32.347.675, con domicilio real en la calle Los Cardenales



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

			N° 4.533, Barrio Bancario, y procesal en la calle Juramento N° 465, ambos de esta ciudad de Salta; y Martillera Mónica Susana GALLI , D.N.I. N° 17.580.780, con domicilio real y legal en la calle Alsina N° 947 de esta ciudad de Salta; por las razones expuestas, dejando a salvo el buen nombre y honor de las nombradas. <i><u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 19/12/14.-</i>
12	Sumario Administrativo N° 477/14 – Expte. N° 70923-SG-12 (fotocopia certificada)		En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al sumario esta Secretaria de Actuación, dictamina, salvo mas elevado criterio, que existen suficientes razones de hecho y de derecho, para eximir de responsabilidad administrativa patrimonial y en consecuencia sobreseer a la sumariada Sra. Mabel Yolanda CASTRO, dejando salvado el buen nombre y honor de la nombrada. Respecto del co sumariado Daniel Roberto MIRANDA, en atención al advertirse que el mismo ha incumplido con la manda del Manual de Procedimiento Previsional, instituido por el Decreto N° 0552/11, señalamos que este Tribunal de Cuentas resulta facultado para proceder conforme con lo establecido por el artículo 42 de la Ordenanza N° 5.552/89; quedando a Vuestro Prudente criterio la determinación del importe de la multa. <i><u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 25/11/14.-</i>
13	Sumario Administrativo N° 476/14 – Expte. N° 37287-SG-12 (fotocopia certificada)		En virtud de los antecedentes obrantes en autos y los elementos probatorios incorporados al sumario esta Secretaria de Actuación, dictamina, salvo mas elevado criterio, que existen suficientes razones de hecho y de derecho, para eximir de responsabilidad administrativa patrimonial y en consecuencia sobreseer a la sumariada Sra. Mabel Yolanda CASTRO, dejando salvado el buen nombre y honor de la nombrada. Respecto del co sumariado Daniel Roberto MIRANDA, en atención al



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

			advertirse que el mismo ha incumplido con la manda del Manual de Procedimiento Previsional, instituido por el Decreto N° 0552/11, señalamos que este Tribunal de Cuentas resulta facultado para proceder conforme con lo establecido por el artículo 42 de la Ordenanza N° 5.552/89; quedando a Vuestro Prudente criterio la determinación del importe de la multa. <u>DESTINO:</u> Vocal N° 1. <u>FECHA:</u> 26/11/14.-
--	--	--	--

Nr

Tareas realizadas en el Año 2014 por la Secretaria de Actuación

Notas: 169

Informes: 159

Dictámenes: 3

Dictámenes Previos: 140

Conclusiones Sumariales: 13

Confeccionada por Nancy Viviana Ruiz.-

Secretario de Actuación Dr. Humberto Cesar Oliver - Gerente Secretario de Actuación Adjunto

Dr. Fabio Miguel Núñez Najle, a cargo de la Secretaria desde Junio de 2013 de acuerdo a la Resolución N° 3.763/13.-

Salta, 13 de Marzo de 2015.-